



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº

0462/22 Expte Nº 24.514/22

SALTA, 02 MAY 2022

VISTO:

La solicitud presentada por Mónica del Milagro Plaza LU Nº 791.627 mediante la cual tramita la expedición de Diploma en el marco de la Maestría en Ciencias del Lenguaje; y

CONSIDERANDO:

Que en instancias de control, la Administración observa que en la resolución de equivalencia de idiomas Res. H.Nº 1153/09 se consigna erróneamente el nombre de las materias en relación con el plan de estudios de la carrera de referencia;

Que es posible realizar las rectificaciones del caso en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 –Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

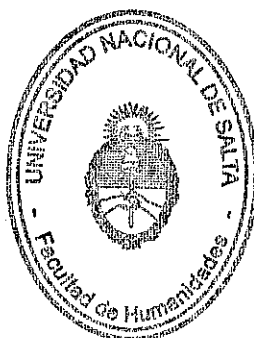
ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Res H.Nº 1153/09 en el sentido de **DEJAR ACLARADO** lo siguiente,

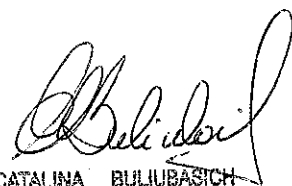
Donde dice:	Debe decir:
"IDIOMA I. Calificación 6 (seis)"	"Prueba de competencia en idioma extranjero: Portugués I. Calificación 6 (seis)"
"IDIOMA I. Calificación 6 (seis)"	"Prueba de competencia en idioma extranjero: Portugués II. Calificación 6,50 (seis con cincuenta)"

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la lo dispuesto en el artículo que antecede no modifica la fecha de egreso de la alumna mencionada.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a la alumna, a la Maestría en Ciencias del Lenguaje, al Dpto. Posgrado Humanidades y Boletín Oficial.


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADEMICA
Facultad de Humanidades UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa